

BOLETIN DICIEMBRE

REGISTRO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

¡Recuerda!

Las empresas que tienen más de 10 trabajadores deberán registrar el Reglamento de Higiene y Seguridad hasta el 31 de diciembre de 2017.

¡Recuerda !

Las empresas que tienen **más de 10 trabajadores** deberán **registrar** el Reglamento de Higiene y Seguridad **hasta el 31 de diciembre de 2017** en nuestro sistema:

<http://sut.trabajo.gob.ec/>



Activar Windows

Para mayor información sobre el registro del Reglamento de Higiene y Seguridad puedes acceder a nuestro portal e-learning Trabajo (<http://elearning.trabajo.gob.ec/>).